AÑO 1978.—NUMERO 118 LUNES, 2 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).....	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.....	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2420

Gobierno Civil de Segovia

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España remite a este Gobierno Civil la resolución que abajo se expresa, a fin de que, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación, los interesados directa o indirectamente en el asunto puedan alegar lo que crean oportuno en la defensa de su interés o derecho:

"Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en El Espinar (Segovia), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 7 de agosto último, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de El Espinar (Segovia), se hace preciso construir una Central Telefónica a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en carretera a San Rafael, propiedad del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia), figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia a nombre de la Corporación y con una cabida de 1.500 metros cuadrados.

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 144 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de El Espinar, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de El Espinar (Segovia).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato Concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de El Espinar y necesaria la ocupación de una parcela de 144 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en carretera a San Rafael, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de El Espinar, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la

ocupación forzosa de una parcela de 144 metros cuadrados del inmueble sito en carretera a San Rafael, de la localidad de El Espinar, que mide en total 1.500 metros cuadrados y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de El Espinar, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Delegado del Gobierno, firmado: León Herrera y Esteban."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos arriba expresados.

Segovia, 26 de septiembre de 1978.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

DELEGACION DE AGRICULTURA

242

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 10

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de octubre de 1978

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto días 10, 14 y 21.
Riaza	Día 10.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto días 2, 3, 7, 9, 10, 14, 16, 17 y 28.
Sepúlveda	Días 2, 3, 9, 10, 16 y 17.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto días 7, 21 y 28.
CANTALEJO	Diario, excepto días 7, 14 y 28.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto días 14 y 21.
CUELLAR	Diario, excepto días 7, 21 y 28.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto días 7, 10, 21 y 28.
Aguilafuente	Día 10.
Navalmanzano	Día 10.
HONTALBILLA	Diario, excepto días 10, 14 y 21.
Olombrada	Día 10.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto días 13, 14 y 21.
Fuente de Santa Cruz	Día 13.
Santiuste de San Juan Bautista	Día 13.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto días 6, 7, 20, 21 y 28.
Compras en depósitos	Días 6 y 20.
SAMBOAL	Diario, excepto días 5, 6, 7, 13, 19, 21 y 28.
Coca	Días 6 y 13.
Narros de Cuéllar	Días 5 y 19.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario, excepto días 6, 7, 14 y 28.
Martín Muñoz de las Posadas	Día 6.
SANGARCIA	Diario, excepto días 6, 7, 21 y 28.
Muñopedro	Día 6.
SEGOVIA	Diario, excepto días 7, 14 y 28.
TEJARES	Lunes a miércoles y días 7 y 28.
Sacramenia	Jueves y viernes, excepto día 13.
Cuevas de Provanco	Día 13.
TUREGANO	Diario, excepto días 7, 14 y 28.
VILLACASTIN	Diario, excepto días 3, 10, 14, 17 y 21.
Zarzuela del Monte	Días 3, 10 y 17.

NOTA.—Durante el mes de octubre se incrementarán los precios de los cereales en las siguientes cuantías:

Trigo	14 ptas. Qm.
Cebada, avena y centeno	18 ptas. Qm.

Segovia, 26 de septiembre de 1978.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.

2409

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de la travesía de Ayllón, CC-114 de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero. Tramo Ayllón. Término municipal de Ayllón".

Habiéndose aprobado el proyecto de "Variante de la travesía de Ayllón en la CC-114 de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero, tramo Ayllón", con fecha 10 de julio de 1978, se inicia el correspondiente expediente de expropiación forzosa, sometiéndose a información pública por un plazo de quince (15) días hábiles, la relación de propietarios afectados. Esta relación se publica en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 56-2.º del Reglamento. En el mencionado plazo y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán las personas interesadas formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Número de finca, propietarios, residencia, superficie y clase

1.—Doña Emiliana Martín Olivares.—Ayllón.—84,00 metros cuadrados.—Cobertizo de adobe.

2.—Don Santiago Montejo Rico.—Ayllón.—41,25 metros cuadrados.—Huerta.

3.—Don Félix Martín García.—Ayllón.—42,00 metros cuadrados.—Huerta.

4.—Don Félix Olivares Sanz.—Ayllón.—42,00 metros cuadrados.—Huerta.

5.—Doña Carmen Sanz de Diego.—Ayllón.—32,50 metros cuadrados.—Huerta.

6.—Doña Socorro Olivares Olivares.—Ayllón.—24,50 metros cuadrados.—Huerta.

7.—Desconocido.—Ayllón.—27,50 metros cuadrados.—Huerta.

8.—Don Eduardo Olivares Crespo.—Ayllón.—16,00 metros cuadrados.—Huerta.

9.—Heros. de don Luis Olivares.—Ayllón.—25,00 metros cuadrados.—Huerta.

10.—Don Juan Vázquez Crespo.—Ayllón.—20,00 metros cuadrados.—Huerta.

11.—Camino.

12 a).—Heros. de don Fausto Arroyo.—Ayllón.—128,00 metros cuadrados.—Cuadra de adobe.

12 b).—Heros. de don Fausto Arroyo.—Ayllón.—100,00 metros cuadrados.—Huerta.

13.—Don Adrián Olivares Martínez.—Ayllón.—32,00 metros cuadrados.—Huerta.

14.—Don Enrique Olivares Martínez.—Ayllón.—20,00 metros cuadrados.—Huerta.

15.—Doña Socorro Olivares Olivares.—Ayllón.—20,25 metros cuadrados.—Huerta.

16.—Doña Milagros Bermúdez Olivares.—Ayllón.—20,00 metros cuadrados.—Huerta.

17.—Hermanos Acero.—Ayllón.—133,20 metros cuadrados.—Huerta.

18.—Doña Emiliana Martín Olivares.—Ayllón.—52,50 metros cuadrados.—Huerta.

19 a).—Don Luis Peña Bermúdez.—Ayllón.—87,25 metros cuadrados.—Huerta.

19 b).—Don Luis Peña Bermúdez.—Ayllón.—9,00 metros cuadrados.—Cobertizo de adobe.

20.—Hermanos Acero.—Ayllón.—22,00 metros cuadrados.—Huerta.

21.—Don Adrián Olivares Martínez.—Ayllón.—11,00 metros cuadrados.—Huerta.

22.—Don Enrique Olivares Martínez.—Ayllón.—16,50 metros cuadrados.—Huerta.

23.—Doña Milagros Bermúdez Olivares.—Ayllón.—10,00 metros cuadrados.—Huerta.

24.—Don Luis Peña Bermúdez.—Ayllón.—11,25 metros cuadrados.—Huerta.

25.—Doña Emiliana Martín Olivares.—Ayllón.—36,00 metros cuadrados.—Huerta.

26.—Camino de acceso.—Ayllón.—48,00 metros cuadrados.

27.—Hermanos Ruiz Bravo.—Ayllón.—28,00 metros cuadrados.—Huerta.

28.—Hermanos Ruiz Bravo.—Ayllón.—36,00 metros cuadrados.—Cobertizo de adobe.

29.—Don Teodoro Agueda Hergueta.—Ayllón.—110,00 metros cuadrados.—Huerta.

30.—Heros. de don José Agueda Alonso.—Ayllón.—125,00 metros cuadrados.—Huerta.

31.—Don Félix Barbolla González.—Ayllón.—77,40 metros cuadrados.—Huerta.

32.—Don Félix Barbolla González.—Ayllón.—96,00 metros cuadrados.—Cobertizo de adobe.

33.—Heros. de don Tomás Barbolla González.—Ayllón.—360,00 metros cuadrados.—Huerta.

34.—Calle.

35.—Don Quintín López Bravo.—Madrid; calle Alcorisa, 1 (3).—138,00 metros cuadrados.—Edificio de dos plantas.

Segovia, 25 de septiembre de 1978.—El Ingeniero Jefe, Vicente Checa.

2394

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Mateo Remacha, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de Segovia, domiciliado en Paseo del Conde de Sepúlveda, número 1, funcionario de la Delegación de Hacienda de Segovia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 15 de abril de 1978, que resolvió reclamación número 14 de 1978, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal; pleito al que ha correspondido el número 567 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2413

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Justo Díaz Villasante, Juez de Distrito del Juzgado de El Espinar (Segovia).

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal de faltas número 45/78, sobre daños en accidente de circulación, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En El Espinar, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho .—El señor Juez de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, don Juan Antonio Muñoz Hernández, debidamente circunstanciado, por daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a don Luis Alvarez Represa, declarando de oficio las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Justo Díaz Villasante.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Antonio Muñoz Hernández, expido la presente, en El Espinar, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—La Secretaria (ilegible).

2414

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de faltas número 48/78, seguido entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor Juez de Distrito, don Angel Toscano Puelles, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 48/78, entre partes, de la una, como acusados, Bouraajaj Sellan, mayor de edad, casado, jornalero y con domicilio en Jan-Sluyterslaan, Marruecos, y Gregorio Velasco Bernal, mayor de edad casado, ganadero y vecino de Castillejo de Mesleón, y de la otra parte, como perjudicado, Máximo Lobo García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castillejo de Mesleón; Marcos Díez Pascual, mayor de edad, soltero, labrador y de la misma vencindad; Félix Díez Pascual, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castillejo de Mesleón, y Valeriano Velasco Arribas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castillejo de Mesleón; siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y versando este juicio por daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos que se les imputaba en estas actuaciones a los acusados Bouraajaj Sellan y Gregorio Velasco Bernal, con todas las consecuencias procesales y declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes y Ministerio Fiscal, y una vez firme la misma, dedúzcase testimonio, que se remitirá al Juzgado de Instrucción de este Partido. Hágase al marroquí por medio del B. O.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Toscano.—Hay un sello en tinta.

La sentencia fue leída y publicada.

Y para que sirva de notificación a Bouraajaj Sellan marroquí, y con domicilio desconocido en España, cumpliendo lo mandado, expido la presente cédula para su inserción en el B. O. de esta provincia y fijación en este tablón de anuncios de este Juzgado, en Sepúlveda, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Ismael Peñas Ortega.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2391

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de piñas

A las doce horas del día 24 de octubre de 1978, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, que previamente ha sido autorizada por ICONA de esta provincia, bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil pesetas.

Las proposiciones para esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las once y media horas del día señalado para la apertura, y se acompañarán a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza de mil setecientas cincuenta pesetas, juntamente con la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a las doce horas del día 7 de noviembre de 1978.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Remondo, 22 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Paulino González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2405

ARMUÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Armuña, a 23 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Mariano García.

2418

SACRAMENIA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sacramenia, a 22 de septiembre de 1978.—El Alcalde.

2399

Ayuntamiento de Remondo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de piñas del monte número 43, de los propios de este municipio, queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, 22 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Paulino González.

2404

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza constituida en su día por don Tomás Sanz Martín, vecino de Braojos (Madrid), adjudicatario de la obra de entubación del agua desde La Pinilla hasta la toma de Cerezo de Arriba, se hace público, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Cerezo de Arriba, a 23 de septiembre de 1978.—El Teniente Alcalde, Juan Pérez.

2438

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos de Gobierno, se convoca a los Consejeros Generales a la Asamblea General en sesión constituyente, que se celebrará en el Salón de Actos sito en la calle Bajada del Carmen, número 2, de Segovia, el próximo día 20 de octubre, a las diez y media horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Confección de la lista de asistencias para la determinación del quórum.
2.º Constitución de la Asamblea General.
3.º Salutación del señor Presidente a los Consejeros Generales.
4.º Ratificación del Balance y Cuenta de Resultados, que fueron ya en su día aprobadas por el Consejo, así como aplicación de los excedentes.
5.º Ratificación del Presupuesto de la Obra Benéfico Social para 1978.
6.º Elección de miembros del Consejo de Administración.
7.º Elección de miembros de la Comisión de Control.
8.º Elección de miembros de la Comisión de Obras Sociales.
9.º Elección de miembros de la Comisión Revisora del Balance.
10. Aprobación del acta o nombramiento, en su caso, de dos Interventores.
11. Ruegos y preguntas.

La Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 1977 se hallan a disposición de todos los Consejeros Generales, en la Sede Central de la Entidad, durante quince días antes de la celebración de la Asamblea.

Segovia, a 2 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José Encinas Fernández.

1992

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio colectivo que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se mencionan, domiciliados en el municipio de Cerezo de Abajo, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de S. S. Agraria.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, haciendo constar que, con fecha 12 de julio de 1978, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos serán suplidos a su costa."

(Todas las fincas sitas en término municipal de Cerezo de Abajo.)

Deudora: Juliana David Moral.

Domicilio: Cerezo de Abajo.

Finca rústica, polígono 10-11, parcela 51, paraje Angostillo; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 21 áreas 72 centiáreas. Líquido imponible, 108 pesetas. Linderos: Norte, Sociedad de Vecinos; Sur, María García Gómez; Este, Félix Benito Manzanares, y Oeste, Victoria Yagüe Martín.

Finca rústica, polígono 14, parcela 283, paraje Enebrillo; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 10 áreas. Líquido imponible, 50 pesetas. Linderos: Norte, Félix Benito Manzanares; Sur, Asociación de Ganaderos; Este, Eduardo Moreno, y Oeste, Claudio Llorente Burgueño.

Finca rústica, polígono 14, parcela 386, paraje Prado Encina; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 10 áreas. Líquido imponible, 50 pesetas. Linderos: Norte, Petra Yagüe Martín; Sur, servidumbre de Enebrillos; Este, Angel Gómez, y Oeste, Pedro Moral Gómez.

Finca rústica, polígono 16, parcela 45, paraje Viñas; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 26 áreas. Líquido imponible, 130 pesetas. Linderos: Serapio Muñoz Martín; Sur, Manuel Moreno; Este, Basilisa Moral Gómez, y Oeste, Ayuntamiento.

Finca rústica, polígono 24, parcela 309; paraje Escobán; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 28 áreas 68 centiáreas. Líquido imponible, 143 pesetas. Linderos: Norte, Divina Burgueño Moral; Sur, Angel Egido de Lucas; Este, Marcelina Moral Gómez, y Oeste, Juana Asenjo Yagüe y otros.

Finca rústica, polígono 25, parcela 3, paraje Cercado Bollero; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 15 áreas. Líquido imponible, 37 pesetas. Linderos: Norte, Juliana; Sur, camino de Mansilla a Cerezo de Arriba; Este, Pedro Moral Gómez, y Oeste, camino.

Finca rústica, polígono 25, parcela, 18, paraje Cercado Bollero; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 11 áreas 50 centiáreas. Líquido imponible, 28 pesetas. Linderos: Norte, Eugenio Estebaranz; Sur, Horacio López Vitón; Este, Felipe Yagüe Díez y otros, y Oeste, María David.

Finca rústica, polígono 25, parcela 212, paraje Las Suertes; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 20 áreas. Líquido imponible, 50 pesetas. Linderos: Norte, Felipe Lozano González; Sur, Juliana David Moral; Este, Mercedes y Josefa Vega, y Oeste, Horacio López Vitón.

Finca rústica, polígono 25, parcela 276, paraje Cubillo; clase de cultivo, cereal 6.ª; extensión, 20 áreas. Líquido imponible, 25 pesetas. Linderos: Norte, Mercedes y Josefina Vega; Sur, Juan Jimeno; Este, Félix Miño Díez, y Oeste, Mateo Gómez.

Finca rústica, polígono 27, parcela 72, paraje P. Mansilla; clase de cultivo, cereal 1.ª; extensión, 5 áreas 74 centiáreas. Líquido imponible, 54 pesetas. Linderos: Norte, Juan López Ballesteros; Sur, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Vicente Blanco.

Finca rústica, polígono 30-32, parcela 480, paraje C. Blanco; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 22 áreas 10 centiáreas. Líquido imponible, 55 pesetas. Linderos: Norte, Manuel López Vitón; Sur, Felipe David Gómez; Este, Felipe David Gómez, y Oeste, Anastasio Muñoz López.

Finca rústica, polígono 31, parcela 126, paraje Eriales; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 22 áreas 10 centiáreas. Líquido imponible, 55 pesetas. Linderos: Norte, Juan Díez González; Sur, carretera de Cerezo de Arriba; Este, Santos Lozano, y Oeste, Agustín Yagüe Martín.

Finca rústica, polígono 34, parcela 6, paraje Postura; clase de cultivo, cereal 1.ª; extensión, 1 área 11 centiáreas. Líquido imponible, 10 pesetas. Linderos: Norte, expropiada por la carretera; Sur, Juan López Ballesteros; Este, Tomás Asenjo Yagüe, y Oeste, Julita Gómez Miño.

Finca rústica, polígono 34, parcela 35, paraje Colmenares; clase de cultivo, cereal 1.ª; extensión, 1 área 11 centiáreas. Líquido imponible, 10 pesetas. Linderos: Norte, Elvira Barrio Miño; Sur, Felipe Lozano González; Este, Horacio López Vitón, y Oeste, Felipe Lozano González.

Finca rústica, polígono 42, parcela 140, paraje El Raso; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 24 áreas 55 centiáreas. Líquido imponible, 61 pesetas. Linderos: Norte, Martín Díez Gómez; Sur, Eugenio Heras Barrio; Este, Luisa y Valentina Lobo y otros, y Oeste, Benito Díez David y otros.

Finca rústica, polígono 43, parcela 170, paraje Herrerías; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 18 áreas 42 centiáreas. Líquido imponible, 46 pesetas. Linderos: Norte, José Díez Martín; Sur, Gregorio Martín Gómez; Este, Casimiro Jiménez Gómez, y Oeste, Froilán Sanz Barrio.

Finca rústica, polígono 53, parcela 8, paraje Lindera; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 12 áreas 28 centiáreas. Líquido imponible, 31 pesetas. Linderos: Norte, Paula Sacristán Gómez; Sur, Juan López Ballesteros; Este, camino, y Oeste, Carretera de Francia. Débitos por principal, 3.708 pesetas. 20 por 100, 741 pesetas. Costas calculadas, 950 pesetas.

Deudor: Mateo Gómez.
Domicilio: Cerezo de Abajo.

Finca rústica, polígono 14, parcela 120, paraje Cincha; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 20 áreas. Líquido imponible, 100 pesetas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, Tomás Gómez Yagüe; Este, El Estado, y Oeste, León López Barrio.

Finca rústica, polígono 17, parcela 40, paraje Valdelobo; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 28 áreas 33 centiáreas. Líquido imponible, 71 pesetas. Linderos: N te, Juana Llorente; Sur, Eladio Sanz Matesanz y ot Este, Félix Benito Manzanares, y Oeste, Bonifacio M sanz Sanz.

Finca rústica, polígono 20, parcela 131, paraje C. V clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 12 áreas 54 ce áreas. Líquido imponible, 81 pesetas. Linderos: No Valeriano Sanjuán Sanz; Sur, Benito Moreno Llorer Este, Angel Román, y Oeste, Pilar Gómez Morato.

Finca rústica, polígono 24, parcela 250, paraje Va jillo; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 34 áreas centiáreas. Líquido imponible, 172 pesetas. Linderos: N te, Hros. de Moisés Pardilla; Sur, Ayuntamiento; E Martín Moreno Lucas y otros, y Oeste, Teófilo Mo Gómez.

Finca rústica, polígono 24, parcela 266, paraje Va jillo; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 22 áreas centiáreas. Líquido imponible, 114 pesetas. Linderos: N te, Hros. de Moisés Pardilla; Sur, Hros. de León Ló Barrio y otros; Este, camino o servidumbre, y Oeste, más Morato Gómez.

Finca rústica, polígono 24, parcela 313, paraje Fue Ancha; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 45 ár 91 centiáreas. Líquido imponible, 229 pesetas. Linder Norte, Lucía y Valentina Lobo; Sur, Juana Asenjo Yag Este, Divina Burgueño Moral, y Oeste, camino o se dumbre.

Finca rústica, polígono 24, parcela 598, paraje Ce Rodado; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 59 ár 68 centiáreas. Líquido imponible, 298 pesetas. Linder Norte, Manuel Moreno; Sur, Felipe Asenjo Yagüe y otr Este, Francisca Asenjo Barrio, y Oeste, Hros. de Moi Pardilla. Débitos por principal, 3.214 pesetas. 20 por 643 pesetas. Costas calculadas, 750 pesetas.

Deudor: Hros. de Roque Gómez.
Domicilio: Cerezo de Abajo.

Finca rústica, polígono 5, parcela 224, paraje Colo dos; clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 11 áreas centiáreas. Líquido imponible, 71 pesetas. Linderos: N te, Casimiro Jiménez López; Sur, Juliana Esteban; Es María López Vitón, y Oeste, Marcos Gómez Lucas.

Finca rústica, polígono 12, parcela 38, paraje Cola llos; clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 5 áreas centiáreas. Líquido imponible, 35 pesetas. Linderos: N te, Crescencio Martín; Sur, Felipe Yagüe Díez; Este, E gracia Hernández, y Oeste, Juliana Díez Martín y otr

Finca rústica, polígono 13, parcela 196, paraje La M ta; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 17 áreas centiáreas. Líquido imponible, 86 pesetas. Linderos: No te, Emilia Díez Gómez; Sur, Angel Miño Moral; Est Luis Herrero Arribas, y Oeste, Urbana Barrio.

Finca rústica, polígono 13, parcela 326, paraje Vald lobo; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 13 áreas centiáreas. Líquido imponible, 69 pesetas. Linderos: No te, Félix Martín Yagüe; Sur, María López Vitón; Est Martina Miño Moral y otros, y Oeste, Miguel Díez B zada.

Finca rústica, polígono 13 parcela 330, paraje Vald lobo; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 22 áreas 9 centiáreas. Líquido imponible, 115 pesetas. Linderos Norte, Agustín Yagüe Martín; Sur, Juan Díez González Este, Felisa Díez Velasco, y Oeste, Juan Díez Gonzále

Finca rústica, polígono 24, parcela 259, paraje Cubill clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 20 áreas. Líquid imponible, 130 pesetas. Linderos: Norte, Félix Benit Manzanares; Sur, Frutos Lobo Llorente; Este, camino servidumbre, y Oeste, Valentina de Lucas.

Finca rústica, polígono 30-32, parcela 473, paraje Arroyo Lafuente; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 27 áreas 62 centiáreas. Líquido imponible, 138 pesetas. Linderos: Norte, Anastasia Muñoz López; Sur, camino; Este, Felicito y Tomasa Sacristán Gómez, y Oeste, Felicito y Tomasa Sacristán Gómez.

Finca rústica, polígono 33, parcela 18, paraje Camino Cerezo; clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 22 áreas 10 centiáreas. Líquido imponible, 143 pesetas. Linderos: Norte, río Cerezuelo; Sur, camino de Cerezo de Abajo a Cerezo de Arriba; Este, Elvira Barrio Miño, y Oeste, Ignacia Díez Benito. Débitos por principal, 1.365 pesetas. 20 por 100, 273 pesetas. Costas calculadas, 645 pesetas.

Deudor: Hros. de Vicente Gómez Morato.
Domicilio: Cerezo de Abajo.

Finca rústica, polígono 13, parcela 113, paraje La Mata; clase de cultivo, cereal 6.ª; extensión, 13 áreas 20 centiáreas. Líquido imponible, 16 pesetas. Linderos: Norte, Francisco David Sacristán; Sur, Eduardo Moreno y otros; Este, Silverio Fernández, y Oeste, Felipa Moreno López.

Finca rústica, polígono 21, parcela 49, paraje Pedazo; clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 14 áreas 82 centiáreas. Líquido imponible, 96 pesetas. Linderos: Norte, río Duratón; Sur, camino de Duruelo; Este, Asociación General de Ganaderos, y Oeste, Anastasio Gómez Díez.

Finca rústica, polígono 23, parcela 83, paraje Bajo Valdesancho; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 9 áreas 88 centiáreas. Líquido imponible, 49 pesetas. Linderos: Norte, Hros. de León López Barrio; Sur, Valeriano Sanjuán Sanz; Este, Eladio Matesanz Matesanz, y Oeste, término de Duruelo.

Finca rústica, polígono 24, parcela 10, paraje Veredilla; clase de cultivo, cereal 6.ª; extensión, 14 áreas 48 centiáreas. Líquido imponible, 18 pesetas. Linderos: Norte, camino o servidumbre; Sur, Antonio Asenjo Díez; Este, Martín Moreno Lucas, y Oeste, Juana Gómez Díez.

Finca rústica, polígono 16, parcela 75, paraje Las Viñas; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 6 áreas 23 centiáreas. Líquido imponible, 31 pesetas. Linderos: Norte, Francisco Díez Martín; Sur, Anselmo Heras Cristóbal; Este, Juan Díez González, y Oeste, Antonio Asenjo Díez.

Finca rústica, polígono 17, parcela 133, paraje Valdelobo; clase de cultivo, cereal 6.ª; extensión, 18 áreas 13 centiáreas. Líquido imponible, 22 pesetas. Linderos: Norte, Luis Herrero Arribas; Sur, Tomás Gómez Yagüe; Este, Félix Martín Yagüe, y Oeste, Teófila Morato Gómez.

Finca rústica, polígono 22, parcela 71, paraje Cuesta Egido; clase de cultivo, cereal 2.ª; extensión, 3 áreas 20 centiáreas. Líquido imponible, 25 pesetas. Linderos: Norte, Tomás Morato Gómez; Sur, Eduardo Moreno; Este, Juan Asenjo Díez, y Oeste, Mansilla.

Finca rústica, polígono 14, parcela 70, paraje Ht.º Chonllo; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 7 áreas 10 centiáreas. Líquido imponible, 38 pesetas. Linderos: Norte, camino de Villarejo; Sur, Ayuntamiento; Este, Cristina Morato Gómez, y Oeste, Félix Gómez Morato.

Finca rústica, polígono 23, parcela 329, paraje Honda Cañada; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 17 áreas 10 centiáreas. Líquido imponible, 43 pesetas. Linderos: Norte, Felipe Montero; Sur, Santos Llorente; Este, Juán Sanz Matesanz, y Oeste, Gregorio Manzanares.

Finca rústica, polígono 23, parcela 447, paraje Rincolada Rebollo; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 14 áreas 37 centiáreas. Líquido imponible, 36 pesetas. Linderos: Norte, Benito Sanjuán Heras; Sur, Isidora Gómez; Este, Cañada Real, y Oeste, Teófilo Morato Gómez. Débitos por principal, 1.188 pesetas. 20 por 100, 237 pesetas. Costas calculadas, 525 pesetas.

Deudor: Francisco González Gómez y otros.
Domicilio: Cerezo de Abajo.

Finca rústica, polígono 12, parcela 138, paraje Coladillos; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 16 áreas 29 centiáreas. Líquido imponible, 81 pesetas. Linderos: Norte, Crescencio Martín; Sur, Marcos Gómez de Lucas; Este, Julián Díez Ramírez, y Oeste, Anselmo Heras Cristóbal.

Finca rústica, polígono 14, parcela 431, paraje Cuadrazón; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 14 áreas. Líquido imponible, 70 pesetas. Linderos: Norte, Basilisa Yagüe Díez; Sur, María López Vitón; Este, Vicente Yagüe, y Oeste, Julián Díez Martín.

Finca rústica, polígono 16, parcela 131, paraje Viñas; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 11 áreas 33 centiáreas. Líquido imponible, 57 pesetas. Linderos: Norte, Isaac Gómez Díez; Sur, Emilio Gómez Benito; Este, camino Aldealapeña, y Oeste, Angel Gómez Palacios.

Finca rústica, polígono 17, parcela 142, paraje Valdelobo; clase de cultivo, cereal 6.ª; extensión, 35 áreas 69 centiáreas. Líquido imponible, 44 pesetas. Linderos: Norte, Eusebio Benito Sanz y otros; Sur, término de Siguero; Este, Eusebio Benito Sanz y otros, y Oeste, Félix Martín Yagüe.

Finca rústica, polígono 19, parcela 116, paraje Encina E.; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 16 áreas 99 centiáreas. Líquido imponible, 42 pesetas. Linderos: Norte, Buenaventura Díez Yagüe; Sur, caminó de Duruelo a Villarejo; Este, Mercedes y Josefina Vega, y Oeste, Valentina de Lucas.

Finca rústica, polígono 24, parcela 142, paraje C. Colmenar; clase de cultivo, cereal 6.ª; extensión, 27 áreas 55 centiáreas. Líquido imponible, 34 pesetas. Linderos: Norte, Ana Asenjo Díez; Sur, Agustín Gómez Merino y otros; Este, Gregorio Sanz Matesanz, y Oeste, Martín Lobo Llorente.

Finca rústica, polígono 24, parcela 349, paraje Suertes Anchas; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 22 áreas 95 centiáreas. Líquido imponible, 57 pesetas. Linderos: Norte, Clara Benito Hernanz; Sur, camino; Este, Serapio Llorente Moreno, y Oeste, Juan de Frutos.

Finca rústica, polígono 25, parcela 308 A y B, paraje Cercal Valdelagua; clase de cultivo, cereal 1.ª y prado 3.ª; extensión, 5 áreas y 5 áreas, total 10 áreas. Líquido imponible, 47 pesetas y 40 pesetas, total 87 pesetas. Linderos: Norte, desconocido; Sur, Ana Asenjo Díez; Este, Divina Burgueño Moral, y Oeste, Francisco González Gómez y otros.

Finca rústica, polígono 39, parcela 58, paraje La Nava; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 27 áreas 54 centiáreas. Líquido imponible, 137 pesetas. Linderos: Norte, camino; Sur, monte público número 187; Este, Felipe Díez Martín, y Oeste, Félix Miño Díez. Débitos por principal, 1.646 pesetas. 20 por 100, 329 pesetas. Costas calculadas, 650 pesetas

Deudor: Felipe Montero.
Domicilio: Cerezo de Abajo.

Finca rústica, polígono 23, parcela 290, paraje Valdesancho; clase de cultivo, cereal 6.ª; extensión, 28 áreas 50 centiáreas. Líquido imponible, 35 pesetas. Linderos: Norte, Gregorio Manzanares; Sur, Martín Lobo Llorente y otros; Este, Luisa y Valentina Lobo, y Oeste, arroyo de Valdesancho.

Finca rústica polígono 23, parcela 404, paraje Cañada; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 45 áreas 61 centiáreas. Líquido imponible, 114 pesetas. Linderos: Norte, Gerónima Montero; Sur, Ignacio Municio del Val; Este, Felipe Montero y otros, y Oeste, Pilar Gómez Morato y otros.

Finca rústica, polígono 23, parcela 406, paraje Cañada; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 19 áreas 39 centiáreas. Líquido imponible, 48 pesetas. Linderos: Norte, Gerónima Martín López; Sur, Gerónima Montero; Este, Cañada Real, y Oeste, Felipe Montero.

Finca rústica, polígono 24, parcela 422, paraje Valdezorras; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 45 áreas 91 centiáreas. Líquido imponible, 115 pesetas. Linderos: Norte, término de Sotillo; Sur, Antonio Asenjo Díez y otros; Este, Ignacio Municio del Val, y Oeste, senda o camino.

Finca rústica, polígono 24, parcela 552, paraje Cañada Vadezorras; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 17 áreas 22 centiáreas. Líquido imponible, 43 pesetas. Linderos: Norte, Juana Sanz Matesanz; Sur, Hros. de León López Barrio; Este, Gerónimo Montero, y Oeste, Cañada Real

Finca rústica, polígono 24, parcela 643, paraje Vallejillo; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 34 áreas 43 centiáreas. Líquido imponible, 86 pesetas. Linderos: Norte, Gabino Asenjo Díez; Sur, Gerónima Montero; Este, Manuel Montero y otros, y Oeste, Frutos Lobo Llorente. Débitos por principal, 615 pesetas. 20 por 100, 123 pesetas. Costas calculadas, 325 pesetas.

Deudor: Melchor Moreno Casla.

Domicilio: Cerezo de Abajo.

Finca rústica, polígono 23, parcela 372, paraje Mojonazo; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 19 áreas 39 centiáreas. Líquido imponible, 48 pesetas. Linderos: Norte, Martín Moreno de Lucas y otros; Sur, Prudencio Moreno; Este, Juana Moreno, y Oeste, término de Duratón.

Finca rústica, polígono 23, parcela 412, paraje H. Rebollar; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 22 áreas 80 centiáreas. Líquido imponible, 57 pesetas. Linderos: Norte, Justo Asenjo; Sur, Divina Burgueño Moral; Este, Justo Asenjo, y Oeste, Justo Asenjo.

Finca rústica, polígono 24, parcela 412, paraje Valdezorral; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 62 áreas 25 centiáreas. Líquido imponible, 155 pesetas. Linderos: Norte, Buenaventura Yagüe; Sur, Juana Moreno Casla y vereda; Este, Petra Asenjo Yagüe y otros, y Oeste, Román Gómez Morato.

Finca rústica, polígono 24, parcela 477, paraje Valdezorral; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 10 áreas 33 centiáreas. Líquido imponible, 26 pesetas. Linderos: Norte, Divina Burgueño Moral; Sur, Santos Llorente; Este, Manuel Moreno, y Oeste, Santos Llorente y otros.

Finca rústica, polígono 24, parcela 480, paraje Valdezorral; clase de cultivo, cereal 6.ª; extensión, 10 áreas 33 centiáreas. Líquido imponible, 13 pesetas. Linderos: Norte, Divina Burgueño Moral; Sur, Hros. de León López Barrio; Este, Francisco David Sacristán, y Oeste, Paula López Gómez.

Finca rústica, polígono 24, parcela 657, paraje Valdezorral; clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 62 áreas 26 centiáreas. Líquido imponible, 155 pesetas. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, desconocidos. Débitos por principal, 1.379 pesetas. 20 por 100, 275 pesetas. Costas calculadas, 675 pesetas.

Deudora: Felipa Moreno López.

Domicilio: Cerezo de Abajo.

Finca rústica, polígono 21, parcela 11, paraje Río Abajo; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 10 áreas 72 centiáreas. Líquido imponible, 53 pesetas. Linderos: Norte, río Duratón; Sur, camino de Duruelo; Este, Juana Gómez Díez, y Oeste, Josefa Sanz Barahona.

Finca rústica, polígono 21, parcela 41, paraje Pedazo clase de cultivo, cereal 3.ª; extensión, 25 áreas 65 cent áreas. Líquido imponible, 167 pesetas. Linderos: Nort río Duratón; Sur, Hros. de Gorgonio del Barrio y otros Este, Francisca Asenjo Barrio, y Oeste, Ayuntamiento otros.

Finca rústica, polígono 23, parcela 228, paraje Roza clase de cultivo, cereal 5.ª; extensión, 22 áreas 1 centiáre Líquido imponible, 55 pesetas. Linderos: Norte, Félix B nito Manzanares; Sur, Paula López Gómez; Este, Marc lino Benito, y Oeste, Eusebio Benito Sanz y otros.

Finca rústica, polígono 27, parcela 34, paraje P. R dondillo; clase de cultivo, prado 2.º; extensión, 4 área 71 centiáreas. Líquido imponible, 52 pesetas. Linderos Norte, camino de las viñas; Sur, Angel Román; Est Manuel Moreno, y Oeste, Martín Moreno de Lucas.

Finca rústica, polígono 27, parcela 37, paraje P. Ma que; extensión, 4 áreas 59 centiáreas. Líquido imponibl 50 pesetas. Linderos: Norte, María Moreno Llorente otros; Sur, Ayuntamiento; Este, Hros. de Moisés Parc lla, y Oeste, Angel Román. Débitos por principal, 1.48 pesetas. 20 por 100, 297 pesetas. Costas calculadas, 4 pesetas.

Deudor: Eladio Sanz Matesanz.

Domicilio: Cerezo de Abajo.

Finca rústica, polígono 13, parcela 18, paraje Los Ll nos; clase de cultivo, cereal 2.ª; extensión, 4 áreas 1 ce tiárea. Líquido imponible, 32 pesetas. Linderos: Nort Felicísimo Blázquez; Sur, Joaquín Hidalgo; Este, Arro del Chorrillo, y Oeste, camino de Mansilla a Villarejo.

Finca rústica, polígono 20, parcela 205, paraje C.º V lla; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 11 áreas centiáreas. Líquido imponible, 56 pesetas. Linderos: No te, Hros. de León López Barrio; Sur, camino de los C tos; Este, Félix Benito Manzanares, y Oeste, Eduard Moreno y otros.

Finca rústica, polígono 23, parcela 161, paraje Enci Lavega; clase de cultivo, cereal 4.ª; extensión, 22 áreas centiáreas. Líquido imponible, 114 pesetas. Linderos: No te, Ayuntamiento; Sur, Manuela Asenjo Yagüe; Est Santos Gil García, y Oeste, Félix Gómez Morato.

Finca rústica, polígono 23, parcela 258, paraje Valde sancho; clase de cultivo, cereal 6.ª; extensión, 1 hectár 2 áreas 63 centiáreas. Líquido imponible, 128 pesetas. Li deros: Norte, Felicísimo Blázquez; Sur, Mateo Gómez Este, Félix Benito Manzanares, y Oeste, Arroyo de Valde sancho.

Finca rústica, polígono 27, parcela 13, paraje Las Sue tes; clase de cultivo, prado 2.ª; extensión, 16 áreas centiáreas. Líquido imponible, 182 pesetas. Linderos: No te, camino de las viñas; Sur, Lucía Sanz Sanjuán y otros Este, Anselmo Heras Cristóbal, y Oeste, Engracia He nández. Débitos por principal, 3.957 pesetas. 20 por 10 791 pesetas. Costas calculadas, 850 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad publíquese el presente edicto en el B. O. de la provinci y fíjese en la Casa Consistorial del municipio de Cerez de Abajo, así como en la Oficina de Recaudación, co la advertencia de que los interesados pueden nombrar pe rito que intervenga en la tasación.

Sepúlveda, 17 de julio de 1978.—El Recaudador, Jos Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,